

**Consejería de Hacienda**

Referencia: **2459/2017**  
Destinatario: **B52029576**  
**LUNAMAR BOARFA SAID, S.L.**  
Dirección: **CALLE JUAN GUERRERO**  
**ZAMORA, 14 Esc 4 3C**  
**52002 MELILLA**  
**MELILLA**  
Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000011717**

Asunto:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN BARRIADA DE LAS CARACOLAS
Procedimiento:	Contrato de Obras (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La titular de la Consejería de Hacienda, mediante Orden de 07/12/2017, registrado al número 2017004099, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016, y vista la propuesta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 09 de noviembre de 2017, para la adjudicación del contrato de las obras denominada "**PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN BARRIADA DE LAS CARACOLAS**" EXP. **2459/2017**, a la empresa **LUNAMAR BOARFA SAID, S.L.**, CIF: **B-52029576**, por ser su oferta la más ventajosa para los intereses de esta Ciudad Autónoma, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

<u>Nº</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>OFERTA</u>
1	REFORMAS MUSTAFA, S.L.	77.313,97 €
2	HIMARC OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	73.899,99 €
3	LUNAMAR BOARFA SAID, S.L.	64.900,00 €

Y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **2.950,00 €** y la

## Consejería de Hacienda

documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 2459/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º **ADJUDICAR EL CONTRATO**, de las obras denominada "**PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN BARRIADA DE LAS CARACOLAS**" a la empresa **LUNAMAR BOARFA SAID, S.L.**, CIF: **B-52029576** con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación.

**IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN:** SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS (64.900,00 €) desglosado en presupuesto 59.000,00 € Ipsi: 5.900,00 €.

**ABONO:** Se financiará con cargo a la partida presupuestaria "Infraestructura y Equipamiento Básico FCI", "07 17201 60900", un importe total de 93.149,36 €.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato es de CUATRO (04) MESES.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la TRLCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.



Avda. de la Duquesa Victoria, nº 21, Hall Primera Planta, Melilla  
(Melilla)  
952 97 62 41  
952 97 62 42  
MELILLA

consejeriaeconomia@melilla.es

**Consejería de Hacienda**